

Buenos días,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pone a disposición la consulta pública la propuesta " Por la cual se modifica el Decreto 2041 de 2014"

Este **proyecto de modificación del decreto 2041 de 2014 de LICENCIAS AMBIENTALES**, , propone eliminar el numeral 10 del artículo 24 del Decreto 2041 de 2014, que enuncia:

10. Certificación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, en la que se indique si sobre el área de influencia del proyecto se sobrepone un área macrofocalizada y/o microfocalizada por dicha Unidad, o si se ha solicitado por un particular inclusión en el registro de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, que afecte alguno de los predios.

La razón de la modificación es:

Que el nombre correcto de la Entidad mencionada es "Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas". Adicionalmente, en aplicación de los principios de progresividad y gradualidad establecidos en los artículos 17 y 18 de la Ley 1448 de 2011, la información sobre macrofocalizaciones, microfocalizaciones y solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente varía constantemente, razón por lo cual la certificación establecida en los términos del Decreto 2041 de 2014, **no permite que la Autoridad Ambiental conozca del estado actualizado de las macrofocalizaciones, microfocalizaciones y/o las solicitudes de inclusión en el registro de tierras despojadas o abandonadas forzosamente.**

De acuerdo al proyecto, no es conveniente solicitar el certificado establecido en el numeral 10 del artículo 24 del Decreto 2041 de 2014.

Este proyecto decreto, solo modifica un artículo, se debería revisar por parte de las empresas, si es posible dar otras propuestas de modificación al decreto, tan importante para las empresas.

El Ministerio da plazo de enviar comentarios hasta el **viernes 13 de marzo**, por esta razón, agradezco que sus comentarios los realicen antes del medio día del próximo viernes, gracias.

Cordialmente

Mónica Susana Isaza Carvajal

Coordinadora de la Cámara de Medio Ambiente



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.

(57-1) 616 76 11 Ext. 125

CEL: 312 379 7987

monica.isaza@andesco.org.co

skipe: ANDESCO.monica.isaza

www.andesco.org.co

Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje



Andesco en [Facebook](#)/ [Twitter](#) /